

En la Isla el mes... 3.00 pes.
Resto de España el mes... 2.50 pes.
Extranjero el mes... 3.50 pes.
Nuestro precio...
Nuestro precio...

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873

Año LXIII.

Mahón, miércoles 6 de Mayo de 1936

Núm. 18.936

TEMAS DEL MOMENTO

La Constitución, la República y el Frente Popular

Algunas nuevas apostillas al respeto de las izquierdas y los marxistas para el Código republicano

II (1)

Dedicaba mi último artículo a comentar el olvido, la indiferencia, cuando no el menosprecio, que los hombres representativos del Frente Popular sienten en su conducta—que es la que interesa, por encima de las palabras—para esa Constitución a cuya defensa se dicen entregados. Había examinado algunos artículos para ir probando que nada de lo que se dispone y se preceptúa en el Código de la República tiene fuerza moral para quienes buscan en su actuación rumbos diametralmente opuestos a los señalados por la Constitución. No han pasado más que unos días, el breve interregno entre aquellos comentarios y los que quería forjar para seguir mi análisis, y la tesis mantenida se ha visto ampliamente confirmada por los hechos. Las Cortes han aprobado una ley que abre una fuerte brecha en dos artículos constitucionales, que los destroza. Esta realidad es más fuerte que toda la argumentación. Sin embargo, como en el juego de las luchas políticas es argumentando y exhibiendo razones como se puede llevar al ánimo de las gentes la convicción de la verdad, seguiré el examen que hace días iniciara.

El artículo séptimo de la Constitución dispone que el Estado acatará las normas universales del Derecho Internacional, incorporándolas al derecho positivo. He aquí un precepto que parece inatacable. No hay modo de defender una infracción a semejante postulado. Bien: pues basta leer los discursos y las conclusiones de la Asamblea celebrada por la agrupación socialista madrileña. Y allí se encontrará nada menos que la aspiración de «autodeterminación para las regiones y provincias y también para Marruecos», que está sometido a tratados y a conciertos con otros países, a normas de Derecho Internacional, a compromisos recíprocos. Pero eso no importa a los socialistas. La consigna de Moscú es que se utilice la posible rebeldía del territorio africano para incubar comunismo. Y a eso se va.

El artículo noveno no necesita comentario, porque con glosar su contenido el lector encontrará fuente suficiente para hacerlos por sí mismo. No dice ese artículo sino que los Ayuntamientos «se elegirán por sufragio universal, igual, directo y secreto». Esto es, que no habrá comisiones gestoras. ¿Está claro? Pero más claro es que el alcalde ha de ser designado en elección directa del pueblo. ¿Lo han sido todos los alcaldes socialistas y comunistas que presiden los aparatos ortopédicos municipales que actúan hoy en toda España?

Pasemos por alto los siguientes preceptos que se refieren a las regiones autónomas, su regulación y sus derechos. Habría mucho que hablar sobre el cumplimiento de esas reglas. Pero eso requeriría un trabajo aparte, y lo que me interesa es aquello que tiene un carácter general, que alcanza o debiera alcanzar por igual a todos los españoles. Como por ejemplo, ese magnífico artículo 25 que dice que «no podrán ser fundamento de privilegio la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, ni las creencias religiosas». En serio, ¿hace falta decir nada sobre el sarcasmo que representa que todavía figure en la Constitución esa afirmación?

Porque si la clase social o las ideas políticas no tienen ninguna influencia en la vida social del país o en la otorgación de privilegios, ¿por qué se detiene a millares de españoles, sólo porque profesan una idea? Y por qué mandan y ejercitan un verdadero monopolio de la dirección del Estado otros ciudadanos, sólo por estar situados en una zona ideológica distinta? ¿Por qué se consiente a unas organizaciones—que ni siquiera son republicanas—que tengan y mantengan milicias al margen de toda ley y todo derecho, y otros partidos, en cambio, se consideran ilegales y proscritos?

En cuanto al artículo 26 no hemos de hablar. Ya de por sí es bastante odioso y persecutorio. ¿Hará falta mucho esfuerzo para demostrar que aun se fuerza y se amplía y que ya con toda su exageración sectaria—sería una ilusión para muchos españoles que la conducta del Gobierno se mantuviera dentro de los límites del citado precepto? Porque repasando cuidadosamente, no se encuentra nada en él que autorice a prender fuego a las iglesias y a destrozar, entre blasfemias inmundas, las imágenes, y a encarcelar y molar a palos a los sacerdotes. Y sobre todo, nada autoriza a que, cuando

(1) El primer artículo no se publicó, por causas ajenas a nuestra voluntad.—No a la Redacción.

todas esas manifestaciones de incivildad se practican la autoridad se muestre pasivamente satisfecha, refrendando, con su silencio y su quietismo, la bárbara agresión. Porque el artículo siguiente dice que «quedan garantizados la libertad de conciencia y el derecho de practicar cualquier religión». ¿Quién los garantiza? No será el Gobierno que consiente que se quemen los templos y desaparezcan los objetos del culto y se haga imposible en muchos pueblos de España el ejercicio de una idea religiosa.

Parece que después de estas apostillas ya no podría quedar nada por decir. Es aparentemente imposible superar lo que queda expuesto. ¿Sí, verdad? Pues ahí está el artículo 28 para desmentir la hipótesis. Porque dice esto sencillamente: «Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a trámites legales». No soy fascista. No digo que no acabe por serlo, pues el fascismo es un hijo natural del comunismo, y la virulencia marxista que se está desatando en España acabará por hacernos fascistas a todos. Ya nos lo llaman a los que no estamos en el Frente Popular. Todo lo que no sea republicanismismo izquierdista—que es aceptado y respetado, por cuanto es ahora un instrumento servil e inconsciente del marxismo revolucionario—, o encuadramiento en las talangas que obedecen al Komintern ruso, es fascismo para ellos. Y terminarán por llevar razón. Pero en fin, por el momento, hasta ahora, yo declaro que no soy fascista.

¡Nada más que eso! Pero hay después un artículo 30 que no tiene desperdicio. Porque no dice más que lo siguiente: «Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlos, a no ser en virtud de sentencia ejecutoria.» Y otro párrafo dice que «el domicilio es inviolable.» Y hay el 31 que declara también la inviolabilidad de la correspondencia. Y un artículo 33 que declara que hay libertad de industria y de comercio—¿qué opinarán de este precepto los que acaban de redactar las bases de trabajo de la construcción en Madrid?—y otro que dice—y ya es fuerte la cosa—que toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones. ¿Para qué seguir en esta parte de los derechos individuales? ¿Hay mejor sarcasmo que todo esto?

Ya sé que se me puede contestar: Es que las garantías se suspenden, y la Constitución arbitra el medio de que se dejen sin ejecución por un período determinado. Ya lo sé. Es verdad. Y ahora estamos en ese caso. Estamos en estado de alarma. Pero ¿quién lo ha decretado? ¿Por qué? ¿Para cuánto tiempo? Ya hablaremos de todo eso. Pretendo terminar mi examen en el siguiente artículo, en el que he de incluir el análisis del 41 de la Constitución, que no ha sido vulnerado por una autoridad cualquiera, ni siquiera por el Gobierno—que ya sería grave—sino por las Cortes de la República. Por esas Cortes al frente de las cuales hay un hombre que ha dicho que el aglutinante, el denominador común de los partidos implicados en el Frente Popular, es este: «¡Defender la intangibilidad de la Constitución!»

FRANCISCO CASARES

(De «Diario de Barcelona»).

¿Qué es República?

Cinco años llevamos de República y aún no sabemos bien lo que eso sea, la República. Verdad es que esta voz latina, como la política griega, me siempre equívoca. Su radio de significación ora se alargaba hasta cubrir el concepto de Estado en general, ora se contraía a las solas formas no monárquicas y—más contraído aún—a las llamadas democracia o timocracia. Con ello no hacía sino seguir el curso de la vida del Estado en su ciclo típico, pues, en efecto, al decaer las monarquías militares y justicieras y anarquizarse las oligarquías subsiguientes, la «cosa de de todos»—res publica o res populi—se fué cambiando en la «cosa gobernada por todos», es decir, por el populus.

No por la plebe, entiéndase, sino por el populus, que según puntualizó el jurista Gato, comprendía a «todos los ciudadanos», incluyendo también a los patricios: *connumeratis etiam patriciis*. Eso de que gobierne sólo la plebe (dictadura del proletariado obrero), suprimiendo material y económicamente—por el hierro, por el fue-

go y por el robo—a las demás clases sociales, es una ocurrencia moderna y contradictoria por definición con la República. Una utopía judaica (Marx), inspirada en la gran industria y en la dialéctica hegeliana, calamidades ambas que los antiguos, naturalmente, no pudieron conocer ni batiñar. La misma «ciudad plebeya» (Weber) de la Italia medioeval coordinaba el poder del *popolo minuto* con el del *popolo grasso*, integrado por gremios de intelectuales y gentes acomodadas.

La República, pues, en sentido estricto, es democracia, y como tal no puede consistir en la dictadura de nadie, ni siquiera de la mayoría, sino que ha de ser necesariamente democrática. No ignoro que modernamente se suelen oponer los conceptos de democracia y liberalismo, y que a esta oposición atribuye Schmitt la crisis actual del Parlamento. Se trata, empero, de un error, posible sólo si imaginamos—como imaginaba Rousseau y hace ahora Schmitt—una democracia absolutamente homogénea y unánime, donde se realice la perfecta

identidad entre la *volunté de tous* gobernante y la *volunté de tous* gobernados. Pura utopía.

El propio Rousseau, comprendiendo que aún en la más igualdad de las sociedades puede surgir una disparidad de opiniones, es decir, una desigualdad, escamoteó esa unánime *volunté de tous* y la substituyó sofisticadamente por la *volonté générale*, que ya no es sino la voluntad de la mayoría. Ahora bien: para que gobiernen todos (democracia) donde existe una pluralidad de clases, o por lo menos de partidos ideológicos, es necesario montar una serie de mecanismos convencionales (liberalismo) que regulen la participación simultáneamente o sucesiva, de los diversos grupos. Siquiera la sucesiva, pues aún cuando esquivemos la simultánea, fingiendo—mediante la teoría de la representación política (transubstanciación mística de la personalidad)—que la mayoría «representa» a las minorías y no necesita en consecuencia contar con ellas (Gambetta), siempre nos encontraremos con que la mayoría no gobierna legítimamente más que mientras sigue siendo mayoría, y con que, para saber si sigue siéndolo, así como para que las minorías puedan temer y propagar su opinión y convertirse a su vez en mayoría, es inexcusable la práctica de las libertades políticas y la frecuente reiteración de votaciones o elecciones.

Pero si la tiranía es contradictoria con la democracia, no así la tendencia a convertirse en tiranía. Justamente en ésta su génesis democrática es en lo que los inventores de la palabra distinguían tiranía de monarquía. La tiranía era para los griegos una monarquía despótica, que, con fraude y sorpresa, se imponía y sobreponía a una democracia por aquellos mismos demagogos que más adulaban al pueblo para encumbrarse y más prometieron respetar sus libertades y su soberanía. Como consecuencia de su partidismo (personal o faccioso), la tiranía es injusta, y por eso, lejos de resultar durable y hasta heredable como las monarquías legítimas (nacionales), es efímera. Los súbditos, en efecto y los servidores del Estado percátanse luego del engaño, y advertidos de que ya no viven bajo el Estado, sino bajo una facción y no sirven sino de instrumento a la iniquidad, rehúsan su obediencia. Ya los griegos justificaron la rebelión contra el tirano, pero los monarcómacos, ascendientes modernos de nuestros republicanos, llegaron a proclamar el derecho a matarlo (*tyranum perimere*, como decía el P. Mariana) y los jacobinos elevaron este derecho a obligación, incluyéndola en la Constitución de 1793.

Y este es precisamente el momento de su ciclo vital en que se halla el Estado moderno. Hoy no son ya posibles revoluciones democráticas al estilo de las del siglo XX. Toda revolución tiene hoy que derivar hacia la tiranía de un jefe del proletariado o hacia monarquías o monocracias nacionales, llamadas genéricamente fascistas por los tiranos proletarios. Sólo gentes de gran fantasía—literatoides como Kerenski—pueden imaginarse que hacen una revolución republicana cuando en realidad están haciendo una revolución bolchevique. O bien literatoides alquilados por los bolcheviques para representar más o menos inconsciente el papel de Kerenski. Bolcheviques cautelosos y creyentes en los de que «la Historia se repite.»

Sino que la Historia se parece siempre. Jamás, empero, se repite. LAZARO FABRE (De «A B C»).

Ayuntamiento de Mahón

Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1936

Presidió el señor Alcalde accidental D. Antonio Bosch Ponseti, asistiendo los Concejales señores Olives Pascuchí, Sintes Seguí, Gomila Manent, Olives Sintes y Tudurí Carreras.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante Abril.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Quedar enterado de la Orden de 24 de Abril de este año, de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, aprobando la comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, debiendo nuestra riqueza urbana tributar, a partir del 1.º de Enero de 1937, con sujeción al líquido imponible de pesetas 1.059.791 y al tipo de gravamen del 17 por 100, motivando un aumento en la tributación de pesetas 36.495 51.

Nombrar al Oficial Primero de Secretaría don Juan Coll Taltavull, comisionado para los efectos del juicio de revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Menorca.

Conceder licencia a don Rafael Pons Carreras para ensanchar las puertas que se abren hacia el interior de su almacén número 18 20 del Andén de Levante.

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de 27 de Abril de este año (Gaceta 28 id.), disponiendo que por las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias de Municipios, sean consignadas en sus presupuestos las partidas correspondientes a los quinquenios de los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

A INFORME

De la Comisión de Beneficencia, cuentas de ingresos y gastos de Abril de los Establecimientos Municipales de Beneficencia e Inclusa de esta ciudad.

De la Comisión de Hacienda, lo que sigue:

Cuentas.

Cuentas de ingreso de Abril de la Administración de Arbitrios. Liquidación formada por el señor Recaudador de Arbitrios Municipales de los ingresos realizados durante el finido año de 1935 así como de los que quedaron pendientes de cobro del ejercicio del año 1934.

Extracto de cuentas corrientes del primer trimestre del año en curso rendido por don Francisco Pizá Barceló, Apoderado del Ayuntamiento en la capital de la provincia.

Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Abril último, respecto a los quinquenios que deben abonarse a los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

OBREROS

EN PARO FORZOSO

El Alcalde accidental don Antonio Bosch Ponseti, entró al Ayuntamiento de que, en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior y en vista de la carencia de fondos para poder continuar ocupando en obras municipales obreros en paro involuntario, había reunido en su despacho, en la tarde del día de hoy, al señor Delegado del Gobierno de la República y a las principales entidades económicas de la ciudad, habiendo concurrido al acto los concejales señores Olives

Pascuchí, Síntes Seguí, Gomila Manent y Tuduri Carreras; y los señores siguientes que llevaban la representación que se dirá: don Pedro Pons Sitges, y don Francisco Terés, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; don Antonio Mir Llambias, vicepresidente de la Asociación de Patronos Agrícolas Pro Obreros sin trabajo de Mahón; don Francisco Albertí Vidal, vicepresidente de la Cámara Oficial Agrícola; don Bernardo Pax Estela, vicepresidente de la Asociación Unión Comercial e Industrial; y don Miguel Frech Monjo, presidente de la Cámara Oficial Urbana; y los señores don Francisco Femenias Fábregues, Arquitecto Municipal; don Tomás Molina Alorda, Interventor de Fondos del Ayuntamiento y el secretario de la Corporación Municipal.

En dicha reunión el señor Alcalde, presentó sobre la Mesa un ejemplar de la edición del día de hoy, del diario local «La Voz de Menorca», que inserta una carta abierta suscrita por don Pedro Prats Pons, que propone, al objeto de allegar fondos con destino a facilitar trabajo a obreros en paro forzoso, se aumente el precio de las carnes que se expenden en nuestro Mercado con 25 céntimos el kilogramo y el pan en 5 céntimos; y que se recargue con 5 céntimos las entradas a espectáculos públicos.

Discutida esta propuesta convinieron todos los señores presentes, no era de aplicar, porque tanto el pan como la carne son elementos principales de alimentación y con ello se encarecería la adquisición de sustancias tan indispensables para las familias obreras.

Luego se presentó sobre la Mesa un estudio dirigido a establecer condiciones para prevenir posibles paros obreros en nuevas ocasiones, y facilitar medios de adquirir casa propia a la clase obrera y conceder pensiones a sexagenarios pobres.

El medio que se propone para realizar tan plausible proyecto es iniciar una suscripción pública a la que habrían de contribuir todos los obreros que en su día necesitaran el auxilio si se vieran en paro forzoso.

Estudiado este asunto se estimó no era el momento actual el más apropiado para ocuparse de él.

Después se propusieron se emprendieran con rapidez las obras públicas que tiene en proyecto realizar el Ayuntamiento, figurando como principal entre ellas la de dotar de alcantarillado general a la ciudad.

Los reunidos estimaron de necesidad imperiosa el allegar fondos con rapidez, porque la construcción del alcantarillado y la contratación de un empréstito para realizarlo precisa trámites y formalidades que exigirán algunos meses, acordando que el medio más inmediato para poder disponer de fondos, era el iniciar una suscripción pública entre el vecindario, a la que el Ayuntamiento contribuyera con 500 pesetas mensuales, y procurar de las Empresas de espectáculos públicos un recargo voluntario con destino al fin que nos ocupa.

Quedó nombrada una Comisión especial compuesta de tres señores Concejales, que designará el Ayuntamiento y un representante de cada una de las Entidades antes relacionadas, a la que se agregará un representante de la Federación Obrera de Menorca, para organizar dicha clase de recursos y cuanto se refiera con el importante asunto que ha motivado la referida reunión.

El Ayuntamiento luego de un detenido estudio del asunto, acordó prestar su conformidad a lo propuesto en la mencionada reunión y nombró a los Concejales señores Pons Catalá, Tuduri Carreras y Síntes Seguí, para que le representen en la Comisión especial pro obreros en paro forzoso. También acordó contribuir a la suscripción pública con 500 pesetas mensuales y prestar todo su apoyo a la mencionada Comisión para conseguir el mejor éxito posible.

X se levantó la sesión.

Cruz Roja Española

Día 8 de Mayo de 1936

A las 6 y media

En el SALON TRIANON

Gran función benéfica en la que se pondrá en escena por la Compañía «Plus Ultra» que dirige el señor Bellot, la preciosa glosa dramática en 3 actos y en verso, original de L. Fernández Ardavin,

Lahija de la Dolores

Rondalla y coplas a cargo del Orfeón Mahonés.

GRAN CONCIERTO VOCAL a cargo del notable tenor don Lorenzo Pons, aplaudida triple señorita Oñoz y barítono señor Ferrer, acompañados al piano por el competente maestro señor Bellissimo. PRECIOS. — Plateas, 8'00; Butaca con entrada, 1'50; Palcos, 6'00; Laterales con entrada, 1'25; Entrada general, 1'00; Niños y soldados, 0'60.

Delegación Especial del Gobierno de la República en Menorca

Palomas buchonas
CIRCULAR

Reglamentada la tenencia y vuelo de palomas buchonas o laudinas a título de ensayo y con carácter provisional, a base de autorizaciones concedidas restrictivamente y mediante los requisitos fijados en el Decreto de 21 de Julio de 1932 y disposiciones complementarias, ha de considerarse plenamente ilegal la situación de los individuos poseedores de ejemplares de dicho género de palomas, carentes de las correspondientes licencias expedidas por la autoridad gubernativa, debiendo tenerse presente de un modo especial que por no haberse constituido en la Isla de Menorca en el plazo que se estableció oportunamente, asociación alguna de la índole expresada y no haberse concedido, por lo tanto, por esta Delegación del Gobierno ninguna licencia de tal clase, ha de estimarse prohibida en esta Isla, con carácter general, la tenencia y vuelo de palomas buchonas.

Por consiguiente, y para llevar al ánimo de los afectados por la presente circular el completo convencimiento de la ilegalidad de su posición, esta Delegación considera conveniente reproducir la parte dispositiva del decreto del Ministerio de la Guerra de 29 de Agosto de 1935, ya publicado a su debido tiempo en este periódico, y que dice como sigue:

«Artículo único.—El artículo 6.º del decreto de 21 de Julio de 1932, se considerará modificado con la adición del siguiente párrafo:

«El Gobernador civil de la provincia impondrá a los poseedores de palomas «buchonas» o «laudinas» que no estén provistos de las correspondientes licencias o no pertenezcan a sociedades legalmente constituidas, multas de 25 a 100 pesetas, ordenando, además, la desaparición de dichas palomas, y si en el plazo de ocho días, con tados desde aquel en que se notificó la orden, no fuere cumplimentada, procederá a su incautación, entregándolas a Centros de beneficencia.»

Mahón, 5 de Mayo de 1936.—El Delegado del Gobierno, Pedro Alberto Ameller.

PARA VENDER

Casa en Villacarlos, situada en la calle del Puerto número 36. Informará: señor Camps, calle Deyá 36, bajos, Mahón. 2-5-1 m y

No se pueden olvidar las ventas del

GAS

Agua caliente al instante
Calentadores a Gas
Temperatura ideal

Estufas a Gas
Comidas sabrosas y pastelería

Cocinas y Hornos a Gas
Siempre el GAS para toda clase de calefacciones.

Para encargos: Oficinas del GAS. —Plaza Pablo Iglesias 19.



Tesoro de la familia
es el poderoso reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Transforma a los niños débiles en sanos y robustos; a las mujeres anémicas en fuertes y animosas; a los hombres agotados en vigorosos y activos. Está aprobado por la Academia de Medicina contra

Inapetencia • Anemia
Raquitismo • Neurastenia

Puede tomarse en todo tiempo • No se vende a granel.

LAXANTE SALUD Suavísimo y eficaz. Jamás irrita. Pídale en farmacias.

COMERCIO DE MADERAS

JUAN BIALLE

Andén Poniente, 30. — Teléfono 54

Dada la poca seguridad de recibir maderas directamente de Suecia, por no conceder hasta la fecha el CENTRO OFICIAL DE CONTRATACION DE MONEDA créditos sobre el extranjero, las actuales existencias de flandes y abeto sufrirán desde esta fecha un aumento de 25 pesetas por docena regular.

CRÓNICA

La huelga marítima solucionada

Ayer comenzaron a circular noticias de que la huelga de los marinos mercantes había quedado solucionada. En esta ciudad se recibieron telegramas de tripulantes de distintos buques comunicando a sus familiares la solución del conflicto y la noticia se extendió rápidamente siendo pronto del dominio público.

Entre las gestiones que se hicieron para conseguir el arbitrio de medios de comunicación extraordinarios que pusieran fin a la normal y difícil situación de nuestra Isla figuraron los telegramas que desde Ciudadela cursó el Diputado por Baleares don Tomás de Salort y de Olives dirigidos al excelentísimo Presidente del Consejo ministro de Gobernación y Jefe de la C. E. D. A. señor Gil Robles.

También la Cámara Agrícola cursó el siguiente telegrama.

«Excmo. señor Presidente Ministros.

Madrid.

Ante graves perjuicios origina agricultura, industrias pecuarias falta comunicaciones con península la consecuencia huelga transportes marítimos, encarecemos urgente necesidad arbitrar recursos para cubrir servicio carga y pasaje completamente paralizados.—Vicepresidente Cámara Agrícola Menorca, Albertí.»

La huelga, conforme decimos, quedó solucionada ayer y ha cesado la honda preocupación que el aislamiento en que nos hallamos justificaba toda vez que habíamos ya agotado artículos algunos tan importantes como las patatas que aun esta mañana han escaseado en el Mercado vendiéndose a precios elevados.

Nuevamente ayer se formaron grupos de obreros sin trabajo, que salieron al campo provistos de herramientas,

Podrán invo-

carse precedentes de hechos análogos ocurridos en la península pero hay que advertir que el problema agrícola en esta Isla no es igual que en el resto de la nación y que realmente obreros agrícolas en paro no existen por cuanto los propietarios se han comprometido a dar colocación a todo obrero del campo que se encuentre sin trabajo y cumplen su ofrecimiento. El problema de la tierra es hoy el caballo blanco de todas las experiencias. Las utopías más disparadas, los sofismas se proclaman como verdades axiomáticas y así ha de llegar forzosamente el fracaso, porque si es verdad que la tierra vale por lo que se la trabaja ésta sólo producirá según la aptitud del cultivador, cuando con constancia, con inteligencia y con amor se la trabaja.

Por esto la primera condición para el trabajo en el campo debe ser la aptitud y en el campo solo de ben colocarse los obreros agrícolas. Así lo entendemos leal y patrióticamente.

La llegada de vapores

Por telegrama fijado en la pizarra de las oficinas de la Delegación de la Trasmediterránea en esta se anuncia que el moto buque «Ciudad de Ibiza» saldrá anoche a las nueve de Barcelona para este puerto. El citado buque, ha llegado esta mañana sobre las diez.

El moto buque «Ciudad de Ibiza» no ha sido portador de carga llevando aun en sus bodegas la que embarcó en este puerto y que tenía que desembarcar en Barcelona el día 2 de los corrientes.

El «Ciudad de Ibiza» saldrá esta tarde a hora de itinerario para Palma de Mallorca para estar de regreso en ésta el viernes, en cuyo día saldrá para Barcelona.

El sábado llegará de Barcelona el «Ciudad de Tarragona» que quedará ya en línea.

El «Ciudadela» llegará esta tarde al puerto de su nombre, habiendo salido de la capital de la provincia esta mañana a las siete.

Fiesta del Sindicato Católico Agrícola de Alayor

Del Presidente del Sindicato Agrícola Católico de Alayor don Nicolás Mascaró, hemos recibido atento escrito que agradecemos sinceramente invitándonos a la fiesta que para honrar a su celestial Patrón San José celebrará el próximo domingo día 10 de los corrientes y conforme al siguiente programa:

Día 9 víspera de la festividad.—A las once reparto de bonos en es-

pecies alimenticias a los pobres de la ciudad.

A las siete de la tarde solemne entronización del Sagrado Corazón en el local social por el reverendo señor Ecónomo de la Parroquia.

Día 10.—A las ocho de la mañana Misa rezada que será aplicada por las almas de los socios difuntos.

A las nueve y media Misa solemne a toda orques. Ocupará la Sagrada Cátedra el reverendo P. Ignacio Corrons, S. J.

Después de estos actos religiosos y a la una de la tarde los socios del Sindicato se reunirán en fraternal comida.

Agradecemos la amable invitación que nos dirige en nombre del Sindicato Agrario Católico de Alayor su presidente don Nicolás Mascaró y correspondemos con afecto a su escrito.

De viaje

A bordo del motobuque «Ciudad de Ibiza» ha llegado esta mañana la directora de la Clínica Menorca señorita Mercedes Santamaría.

Función pro Cruz Roja

Del Presidente del Comité Local de la Cruz Roja Española don Antonio Cardona Carreras, hemos recibido atento escrito saludo invitándonos a la función que en la tarde del día 8 de los corrientes ha de celebrarse en el Salón Trianon, de conformidad con el programa que se indica en el anuncio que en otro lugar de estas columnas figura.

Agradecemos al señor Cardona Carreras su invitación y nos es grato corresponder a su escrito.

Funeral

Mañana a las nueve y media en la Parroquia de Santa María se celebrará un funeral en sufragio del alma de D.ª Luisa Pasarius Montagut (q. e. p. d.) fallecida el 4 de los corrientes.

El viernes día 8, a las nueve y en la citada parroquia, dará comienzo un turno de Misas Gregorianas. La familia agradecerá la asistencia a alguno de dichos actos.

Hallazgos

En poder del Jefe de la Guardia Municipal se hallan los objetos siguientes que podrán recoger quienes acrediten ser sus dueños:

Una pulsera de plata, un abrigo de niño y un cinturón de señora.

También anuncia el citado funcionario que en el Depósito Muni-

cipal ha sido recogida una yegua que fué hallada en un camino vecinal de este término.

Comisión pro obreros en paro forzoso

Resaltando los sentimientos humanitarios de que están revestidas las almas de los habitantes del pueblo de Mahón, esta Comisión no duda en dirigirse nuevamente a ellos, para que acudan presurosos, con sus dádivas, por modestas que sean, a nutrir la suscripción pública que se inicia al objeto de allegar fondos destinados a facilitar trabajo a obreros en paro involuntario.

Los esfuerzos que el Ayuntamiento ha realizado contribuyendo a igual fin, no pueden continuarse por carecer de medios para satisfacer los jornales que se devenguen.

La suscripción que se inicia será por semanas o por meses a voluntad de cada contribuyente, y esta Comisión confía figurará en la misma todo el pueblo, dado el alto fin humanitario a que ha de aplicarse la cantidad que se recaude.

Aportemos, pues, nuestra cooperación, según la medida de nuestras fuerzas, contribuyendo así al auxilio del desvalido y a conservar la tranquilidad de nuestra querida ciudad, para gozar del justo renombre que la adorna.

Una comisión especial compuesta de señores concejales y de representantes de las principales entidades de la población es la encargada de dirigir la suscripción y de organizar cuanto se refiera con este importante asunto.

Mahón, 6 de Mayo de 1936.—ANTONIO BOSCH PONSSETI.

VIDA RELIGIOSA

Santos de hoy: JUAN ANTE PORTAM LATINAM, Berita, virgen; Evodio, ob.; Helodoro, Venusto, mrs.; Lucio, Teódoto, Protógenes, Eadberto, obs.

La misa y oficio divino de hoy es de la Octava de la Solemnidad de San José, Esposo de la Santísima Virgen, con rito doble mayor y color blanco.

EXPOSICION DIARIA

De siete a ocho de la noche en la Iglesia ayuda parroquia de la Concepción.

HIPICA MAHONESA

(Campo del STADIUM MAHONES)

GRANDES CARRERAS DE CABALLOS

para el próximo DOMINGO, día 10 de Mayo

Inscripciones hasta mañana jueves por la noche.

Conferencias telegráficas

SERVICIO ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL DE MADRID

Madrid 5 a las 18.

Consejo en la Presidencia

Esta mañana se ha reunido el Consejo de ministros en la Presidencia.

La reunión que fué presidida por el señor Azaña dió comienzo a las 10'30 terminando después de las dos de la tarde.

El Consejo no ha terminado

Al salir el señor Azaña habló con los periodistas diciéndoles que la reunión no había terminado.

El Consejo continuará esta tarde en el Congreso.

La causa de prolongarse el Consejo es que dada la extensión de los asuntos tratados han quedado sin informar cuatro ministros que lo harán esta tarde.

La referencia del Consejo

El ministro del Trabajo señor Ramos, dió como de costumbre la referencia del Consejo siguiente:

Presidencia: Proyecto para reorganizar la administración de El Escorial para evitar la dualidad entre el Patrimonio y el Patronato de la República.

Estado: Aprobóse la concesión de cuatro Grandes Cruces de la República a extranjeros.

El ministro detalló el resultado de las elecciones en Francia, y trató de las posibles derivaciones políticas que pueden tener las elecciones legislativas del vecino país.

Industria: Proyecto comercial con Méjico.

Hacienda: El ministro detalló la recaudación del mes de Abril, que ha aumentado en siete millones seiscientos mil pesetas en relación

SECCION DE ANUNCIOS

Imprenta, Librería Papelería y Encuadernaciones

DE

MANUEL SINTES ROTGER

DESPACHO: Plaza de Pablo Iglesias, 17 — TALLERES: R. Abundancia, 30

Teléfono número 84



**Impresiones de todas clases
para el comercio y artísticas**

**Impresión de carteles de es-
pectáculos y publicidad**

**Impresiones en relieve, en ne-
gro y colores, última novedad**

**Artículos de escritorio, alta
novedad, y libros para con-
tabilidad y comercio**

**Secciones especiales de
librería y papelería**



**Sección especial para
impresos de lujo,
acciones, cheques,
etcétera**

**Tarjetas de visita, carnets,
participaciones boda, etc.**

**Plumas estilográficas,
de oro garantizado,
marcas**

**"WATERMANN"
Y
"PELIKAN"**



CAPITULO III

Veremos

TRANSCURRIERON algunos días sin que D. León y Josefina volvieran a hablar ni una palabra del plan de reformas propuesto por la segunda.

Y no era que el fabricante no pensase en ello, al contrario, pensaba a todas horas, y cada vez parecía mejor y más acertado.

La rutina iba cediendo poco a poco el lugar a las ideas de adelanto y progreso.

Las razones de su consejera, habíanselo grabado en la imaginación, y dejase a solas:

—Si fuese posible hacer lo que ella dice, acaso me salvara.

Pero no se atrevía a hablar de ello, por temor

BIBLIOTECA DE «EL BIEN PUBLICO» 611

a que creyese que le daba prisa en hacer el presupuesto que le había encargado.

Para él, aquello era cosa muy difícil, muy trabajosa, muy larga.

Por su parte, no habría sabido por dónde empezar.

—Démosla tiempo bastante—pensaba.

Sin sospechar que Josefina trabajaba sin descanso y que lo que para él parecía cosa difícil, para ella era sumamente fácil, gracias a los conocimientos que tenía relativos a aquella materia.

Además, comprendía que no había tiempo que perder; que la salvación del señor Alas dependía, quizá, de la actividad con que se tomase una resolución definitiva, y su deseo no era otro que salvarle.

...

A los pocos días, Josefina sorprendió al fabricante, presentándole el presupuesto en cuestión.

Una mañana, a poco de haber entrado don León en su despacho, presentóse Josefina, más afable y sonriente aún que de ordinario.

Después de saludarle, entrególe un abultado manuscrito, diciéndole:

—Aquí tiene usted lo prometido.

—¿Qué es?—preguntó él.

—El presupuesto que me encargó...

NO OLVIDE USTED QUE SON

4

los tomos que forman un ejemplar del



ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA
(Baillly-Baillière - Riera)

Datos del Comercio, Industria, Profesiones, etc.
de España y Posesiones

UNAS 8.600 PÁGINAS
MÁS DE 3.500.000 DATOS
MAPAS GEOGRÁFICOS-ÍNDICES
SECCIÓN EXTRANJERA
o pequeño Directorio Universal

Precio de un ejemplar completo:
CIEN PESETAS
(franco de portes en toda España)

¿QUIERE ANUNCIAR CON EFICACIA,
ANUNCIE EN ESTE ANUARIO!

Autógrafos Baillly-Baillière y Riera Reunidos, S.A.
Enrique Granados, 86 y 88 - BARCELONA

Verdadera economía casera
Home Dye

Polvos para teñir en casa toda clase de telas de algodón, lana y seda en sus propios colores.
Se usan en las lavabos que con esta pasta teñir cualquier prenda. Gran variedad en colores.
Muy práctica y económica para el hogar.
Se vende en la Papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza Pablo Iglesias 17, Mahón.

RADIO TÉCNICA

Revista quincenal ilustrada, con suplementos de programas de las emisoras españolas y extranjeras

PRECIO: 0'50 pts.

Véndese en la Librería de MANUEL SINTES ROTGER, plaza Pablo Iglesias número 17, Mahón.

LEY MUNICIPAL

de 31 de Octubre de 1935; publicada en la «Gaceta» del día 1.º Noviembre 1935 y rectificada en la del día 3 del mismo mes y año.

Un tomo en 8.º: UNA PESETA.

Véndese en la Librería de MANUEL SINTES ROTGER, plaza de Pablo Iglesias 17, Mahón.

Tinta Ideal Waterman

Con tapón vertedor patentado

Escribe azul Queda negro intenso

La tinta que merced a su calidad predomina y se emplea en todas las oficinas para uso general, contabilidad y pluma fuente.

Fabricada en Barcelona
desde 1917 por
Casa Hassinger, S.A.
Balmes, 75

I B É R I C A

EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS Y DE SUS APLICACIONES
Revista semanal ilustrada de vulgarización científica

Dirección y Administración: Pallas, 3 - Apartado 143 - Barcelona

De 16 a 20 páginas semanales, en 4.º, abundantemente ilustradas, con valiosos artículos de vulgarización científica redactados por los más renombrados técnicos y hombres de ciencia españoles. Sección semanal dedicada a la América española. Secciones de Consultas técnicas, Ciencia práctica, Instituciones y Bibliografía.

Cincuenta números al año, con los copiosos índices ordenados por materias, autores y orden alfabético, útilísimo para obtener gran provecho de la Revista como obra de consulta.

Un volumen por semestre. Los números de la Revista forman dos volúmenes al año y se encuadernan con sus índices, en tapas especiales que facilitan nuestra Administración. Ya publicado un tomo por semestre desde 1914, constituyendo una obra útilísima en la Biblioteca de todo hombre culto, y la mejor Enciclopedia científico-industrial puesta al día.

«IBÉRICA» ES INDISPENSABLE

para estar al corriente de los últimos inventos y problemas de Ingeniería, Geografía, Física, Industria, Aviación, Mecánica, Electricidad, Agricultura, Marina, Astronomía, Matemáticas, Transportes, Minería, Medicina-Higiene, Química, Metalurgia.

Se vende en la Librería de MANUEL SINTES ROTGER, Plaza de Pablo Iglesias 17, Mahón.

JABÓN NEVA CHAMPÚ

PARA LAVAR Y SUAVIZAR GÉNEROS DE LANA

La mayor maravilla de la química por sus sorprendentes efectos y resultados

Especial para lavar guantes de piel.

Único para lavar los géneros antes y especialmente después de teñidos en casa, para igualación del colorante.

Muy apropiado para el lavado de animales vivos con pelo, en especial perros, etc.

Véndese en cajitas al precio de 0'75 pts. en la Librería de Manuel Sintes Rotger, P. Pablo Iglesias 17, Mahón

Imp. de M. Sintes Rotger, - Mahón